

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 392

CONVOCATORIA

No habiéndose recibido oportunamente la comunicación que el Sr. Presidente de la Cámara Agrícola oficial de Vendrell dirigió á este Gobierno manifestando que D. Juan Solé y Pallarés había sido elegido por aquella Compro-misario para la elección de Vocales y suplentes de la representación patronal que han de formar parte del Instituto de Reformas sociales, por la presente queda convocado dicho señor para que á las once horas del día 12 del corriente mes se persone en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital al objeto indicado.

Tarragona 7 de Febrero de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

Núm. 393

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del corneta desertor del Regimiento Infantería de Luchana, número 28. José Francés Ganga, hijo de Juan José y de Josefa, natural de Sax, provincia de Alicante, de 26 años, soltero, estatura 1'607 metros, oficio herrero; sus señas: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular y color sano.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.
Tarragona 7 de Febrero de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

Núm. 394

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Rocafort de Queralt contra resolución de este Gobierno de 25 de Enero anterior declarando nulo un acuerdo de aquella Corporación municipal, así como la notificación que en 2 de Noviembre se hizo á D. Antonio Ninot y otros vecinos de aquella población, acompañándose al propio tiempo el expediente con tal motivo instruido.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 26 del reglamento de 22 de Abril de 1890 para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 7 de Febrero de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 395

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

PRESIDENCIA

El día 12 de los corrientes es el señalado por el art. 63 de la vigente ley de Reclutamiento para el acto del sorteo.

En el preciso término de los tres días siguientes ordena el art. 76 que se remitan á esta Presidencia tres copias literales del acta del mismo sorteo, autorizadas con la firma de los Concejales, del Secretario del Ayuntamiento y del Delegado de la Autoridad militar si hubiere asistido al acto. En estas copias constarán todos los mozos que hayan sido sorteados, con expresión de sus nombres y números que les haya tocado.

Caso de utilizarse impresos deben remitirse debidamente reintegrados.

Y para el debido cumplimiento de este servicio lo recuerdo por medio de la presente á fin de evitar ulteriores responsabilidades.

Tarragona 7 de Febrero de 1905.—El Gobernador Presidente, José Maestre.

Núm. 396

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del decreto ley de 25 de Junio

de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto general y técnico de esta Capital.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años, y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado de la Facultad de Ciencias, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diptoma.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de

cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 3 de Febrero de 1905.—El Rector, Rafael Rodríguez Méndez.

Núm. 397

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías, utilidades de la riqueza mobiliaria y canon por superficie de minas correspondiente al actual trimestre, se cobrarán en el actual mes de Febrero en los pueblos locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan:

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Francisco Llagostera. Domingo Lamata.	Pont de Armentera.	10 y 11	El de costumbre.
	Rodona.	20 y 21	Idem.
	Brafrim.	20 y 21	Idem.
Francisco Mañé Serret. Ramón Borrás Segú.	Aiguamurcia.	11 al 13	Idem.
	Creixell.	13 y 14	Idem.
Francisco Mañé Serret. Ramón Borrás Segú.	Riera.	15 y 16	Idem.
	Bonastre.	17 y 18	Idem.
	Pobla Montornés.	19 y 20	Idem.

Tarragona 7 de Febrero de 1905.—Arrendataria de Servicios públicos, por poder, Tomás Albiac.

Núm. 398

AYUNTAMIENTO DE ALCANAR

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Fernando Lias Chuliá
- Pascual Forner Picazo
- Celestino Uldemolins Boria
- Bautista Gil Queralt
- Lorenzo Sancho Felip
- Ramón Sancho Subirats
- Vicente Boria Subirats

D. Antonio Vila Subirats. Vicente Fabregat Forcadell. Ignacio Fabregat Gil. Ramón Sancho Reverter. Ramón Queralt Gil.

Mayores contribuyentes

D. Adriano Castell Queralt. Agustín Garriga Sancho. Agustín Gil Gimeno. Agustín Queralt Fibla (Tana). Agustín Sancho Fibla (Pitirri). Andrés Gil Rubio. Andrés Queralt Sancho. Andrés Reverter Rubio. Antonio Figueres Chavalera. Antonio Reverter Sorolla. Antonio Sanz Rubio. Bautista Queralt Sancho. Benito Reverter Forcadell. César Beltrán Fibla. Diego Sancho Boix. Francisco Gil Rubio. Francisco Reverter Rubio. Froilán Beltrán Fibla. Joaquín Boria Subirats. Joaquín Reverter Sancho. Joaquín Sancho Uldemolins. José Balada Gil. José Gil Sancho. José Nolla Gil. José Queralt Fibla. Juan Bautista Segarra Roig. Juan Sancho Suñer. Joan Vallés Sans. Lorenzo Valls Reverter. Lucas Beltrán Fibla. Manuel Lias Chuliá. Melchor Garriga Queralt. Miguel Badoch Queralt. Miguel Balada Gil. Miguel Gil Rubio. Miguel Rubio Reverter. Miguel Sancho Esteller. Pedro Canalda Querol. Pedro Uldemolins Reverter. Pío Gil Uldemolins. Ramón Gombau Subirats. Ramón Reverter Sancho. Ricardo Sancho Suñer. Rodolfo Camprubi Vintró. Roque Matamoros Sancho. Sebastián Griñó Cornelles. Vicente Fabregat Gil. Vicente Subirats Gimeno. Alcanar 29 de Enero de 1905.—El Alcalde, Fernando Lias.—El Secretario, Juan Vallés.

Núm. 399

AYUNTAMIENTO DE SAN JAIME DELS DOMENYS. Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Palau Rovira. Jaime Ventosa Andreu. Jaime Font Borrell. José Urpi Guxens. José Mestre Galofré. Juan Galofré Prós. Pedro Solé Ferré. Félix Bartra Galofré. José Catalá Ferré.

Mayores contribuyentes

D. José Bartra Galofré. Juan Colet Calaf. Pedro M. Casañes Olivella. Pablo Casals Rossell. Jaime Figueras Roig. Pedro M. Galimany Guxens. Juan Marcé Balagué. José Marcé Balagué. Pedro Sendra Ventosa. Pablo Palau II. Pablo Colet Figueras. Jaime Roig Palau. Jaime Rafecas Olivella. José Rovira Robert.

D. Antonio Urpi Sadurní. Jaime Ventosa Guxens. Narciso Cambrerol Puigvert. Juan Mestre Rovira. Magín Fontanals Marcé. Pablo Güell Palau. Juan Marcé Robert. Salvador Prós Garriga. Narciso Fontanals Rovira. Jaime Sanahuja Güell. Juan Campanera Alujas. José Urgell Roig. Pablo Urpi Guxens.

D. Salvador Palau Palau. Juan Casellas Casellas. José Solé Gallar. Pablo Palau Roca. Pedro Carbonell Solé. Sebastián Gol Pons. Ramón Cortiada Sanahuja. Juan Marcé Roig. Pablo Pallisser Arrufat. San Jaime dels Domenys 29 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Palau.—Por A. del A., el Secretario, José Artigal.

Núm. 400

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Febrero de 1905

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Table with 5 columns: GASTOS, Inmediato, Diferible, Voluntario, TOTAL. Rows include Gastos del Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, and TOTALES.

Tarragona 1.º de Febrero de 1905.—El Contador, F. Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, José Prat. Tarragona 1.º de Febrero de 1905.—Aprobada en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Núm. 401

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1905.—MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capitulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Table with 5 columns: GASTOS DE PAGO, Inmediato, Diferible, Voluntario, TOTAL. Rows include Gastos del Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, and TOTAL.

Valls 1.º de Febrero de 1905.—El Contador, Eloy Sánchez del Arco.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Casañes.

Aprobada la precedente distribución en sesión del día de ayer. Valls 3 de Febrero de 1905.—El Secretario accidental, Eloy Sánchez del Arco.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Casañes.

Núm. 402

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morell

Habiendo sido continuado en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del actual año como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento del mozo Alfredo Salvadó Baldrich, hijo de José y Maria, nacido en 1.º de Noviembre de 1885, cuyo paradero se ignora, así como el de su familia, se le cita por medio del presente para que comparezca personalmente ó por medio de persona que le represente en esta Alcaldía por todo el día 11 del actual á exponer lo que considere conveniente, pues que en di-

cho día, á las diez, tendrá lugar el acto del cierre definitivo del alistamiento, y en el siguiente, á las siete horas, el sorteo; apercibiéndole, caso de incomparencia, con las responsabilidades consiguientes.

Morell 3 de Febrero de 1905.—El Alcalde accidental, José Garriga.

Núm. 403

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Ignorándose el actual paradero de los mozos Francisco y Tomás Anguera García, hijos de Tomás y Teresa, nacidos en 8 de Diciembre de 1885, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de esta población para el

reemplazo del Ejército del corriente año como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurran ante este Ayuntamiento á las primeras ocho horas de los días 11 y 12 del actual y 5 de Marzo próximo para el cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia de que si dejan de comparecer al último de los expresados días les parará el perjuicio correspondiente.

Ruego á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los mozos expresados ó sus padres, hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios para proceder á lo que hubiere lugar, y en caso de defunción, se sirvan darme aviso para acordar su exclusión.

Pauls 1.º de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Salvadó.

Núm. 404

Verificado en sesión pública ordinaria celebrada el día 8 del pasado el sorteo de los Sres. contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año actual, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los siguientes:

Sección 1.ª—Pedro Lluís Adell, Gregorio Adell Benaiges y Domingo Benaiges Morelló.

Sección 2.ª—Juan Lluís Lluís, Bernardo Graciá Celma y Joaquín Gavaldá Lluís.

Sección 3.ª—Joaquín Lluís Lluís, Julián Graciá Lluís y Juan Nogués Lluís.

Pauls 4 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Salvadó.

Núm. 405

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró

Vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este término municipal, se anuncia concurso para su provisión, debiendo los solicitantes presentar sus instancias documentadas á esta Alcaldía durante el plazo de diez días, pues finidos que seaa se proveerá.

Febró 5 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Esteban Martorell.

Núm. 406

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'31 pesetas por cada palomo, conejo ó perdiz, 156 pts. Idem de 1'25 pesetas por cada gallina, gallo ó pavo, 125 pesetas. Idem de 0'25 pesetas por cada docena de huevos, 203 pesetas.

Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 150 pesetas. Idem de 3'12 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 126'50 pesetas. Idem de 1'25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 125 pesetas. Idem de 0'62 pesetas por cada 100 kilos de leña, 125 pesetas. Total 1.015'50 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Pauls 2 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Solanes.